

Gobierno de la Ciudad de Puebla 2024-2027



Dirección de Desarrollo Urbano

Licencia de construcción menor

LICENCIA DE OBRA MENOR: 2112600000000254

Número de licencia: 211_00179_/26

Número de solicitud: 83333

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9 fracción X, II, III y X, y 35 Ley General de Asentamientos Humanos; artículo 105 fracción IV inciso d), e) y f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 78 fracciones XLIII y LXV de la Ley Orgánica Municipal; artículo 11 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal Vigente; artículos 13 fracción VI, 14, 54, 67, 68, 70, 71, 73, 74, 75 y 94 Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla artículos 655 fracción III, 658 fracción IX, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 740, 741, 742, 743, 931, 1175, 1185 fracción IX, 1189, 1190, 1191 fracción IV, 1200 y 1240 Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; artículos 2, 2429, 2430, 2442, 2443 y 2444 Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla; artículo 12, 13, 14, 20 y 21 Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se autoriza la siguiente Licencia de Obra Menor en respuesta a la solicitud presentada por:

Datos del Interesado

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domicilio: CALLE 11 ORIENTE N° Exterior: 2224

Número exterior: 2224

Número interior:

Colonia: AZCARATE

Número de identificación: GEP8501011S6

Correo electrónico: direccion_ddu@outlook.com

Teléfono: 00000

Datos del predio

NOMBRE DEL PROYECTO PRELIMINARES (LIMPIA, TRAZO, NIVELACIÓN Y EXCAVACIÓN DE TERRENO).

UBICADO EN:

Calle: AVENIDA UNIDAD DEPORTIVA

N° Exterior: 2210

N° Interior:

Colonia: PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000

Cuenta predial. 0



Superficies licencias de construcción existente

Áreas de superficie

Banqueta: 0.00

Arroyo: 0.00

Otros: PRELIMINARES: 3,041.17 M2.

NOTAS Y CONDICIONANTES

Observaciones licencia de construcción menor

-SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL INTERESADO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD

-LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA NINGÚN GIRO COMERCIAL

Documento firmado por:

JOSE DOLores ARRIOLA

Cargo:

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Fecha/hora:

24/07/2026 16:43

00121262851118000707022707102a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: <https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacion/Doc/index.jsp?entidad=PUEBLA>

LICENCIA DE OBRA MENOR ESPECÍFICA, PARA REALIZAR TRABAJOS PRELIMINARES (LIMPIA, TRAZO, NIVELACIÓN Y EXCAVACIÓN DE TERRENO), SOBRE UNA SUPERFICIE DE 3,041.17 M2. EXCLUSIVAMENTE, SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 3,041.17 M2.

DEBERÁ DE RESPETAR LAS NOTAS Y/O CONDICIONANTES SEÑALADAS EN SU ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.

LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA NINGUNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANIZACIÓN SOBRE EL PREDIO.

LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA NINGÚN TRABAJO ADICIONAL AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PREDIO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ANTES INDICADO (PRELIMINARES).

LA PRESENTE LICENCIA NO LO EXIMEN DE PRESENTAR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS A NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL QUE ASÍ LO REQUIERAN.

DOCUMENTO DE CARÁCTER TÉCNICO URBANO, SE EXPIDE A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CON LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL EXHIBIDA, BAJO EL PRINCIPIO DE BUENA FE Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA QUE DISPONE (LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYEN NI CERTIFICAN CONSTANCIAS DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DE LOS INMUEBLES DE QUE SE TRATEN, NI ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOS MISMOS.), ADEMÁS, BAJO LOS PRINCIPIO DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PLANEACIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO URBANO.

LA PRESENTE LICENCIA PODRÁ REVOCARSE INMEDIATAMENTE SI SE ACTUALIZA EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 722 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, ADEMÁS EN CUMPLIMIENTO A DECISIONES JUDICIALES O DE INDOLE ADMINISTRATIVA, EMANADAS DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

Observaciones

Con fundamento en el Art.11 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente, el costo por concepto de los derechos de la presente licencia es de 0.00 \$, PAGADOS CON RECIBO OFICIAL FOLIO No. 2112600000000254 DE FECHA

El D.R.O es el ARQ. - con no. - de Registro del DRO

Con fundamento en el Artículo 741 fracción II del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, la vigencia de la presente Licencia de construcción específica para excavaciones de vía pública de cualquier índole será de vigencia de Acuerdo al tamaño de la Obra que van del 24/07/2026 al 06/11/2026.

Si terminado el plazo autorizado para la construcción de la obra, esta no se hubiera concluido, para continuar deberá obtener prórroga de la Licencia, cubriendo los derechos correspondientes; a la solicitud se acompañará la Bitácora de Obra.

Si durante la ejecución de los trabajos el Proyecto autorizado sufriera modificaciones, deberá de notificarlo por escrito a la Autoridad Municipal, a efecto de autorizar dichas modificaciones, en apego estricto a las Normas Federales, Estatales y Municipales.

Las obras, construcciones, ampliaciones o modificaciones que se hagan sin autorización o se realicen en forma distinta a lo autorizado en la presente Licencia de construcción específica para excavaciones de vía pública de cualquier índole, deberán ser demolidas total o parcialmente por la Dirección; quien no tendrá obligación de pagar indemnización alguna, requiriendo a los responsables a cubrir el costo de los trabajos efectuados.

Con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, se expide la presente Licencia en base a la información técnica proporcionada por el promovente, por ningún motivo constituye ni certifica constancias de apeo y deslinde respecto del inmueble que se trata, ni acredita la propiedad o posesión de los mismos y se expide sin afectación a derechos a terceros, por ser un documento administrativo de control urbanístico técnico para cualquier obra.

El incumplimiento de las disposiciones de la presente Licencia de construcción específica para excavaciones de vía pública de cualquier índole serán sancionadas de conformidad con, la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable para el Estado de Puebla, de la Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable para el Estado de Puebla, de la Ley de Fraccionamientos y acciones Urbanísticas del Estado libre y Soberano de Puebla y del El Código Reglamentario Municipal, con la revocación inmediata de la presente licencia, así como de la clausura de los trabajos realizados e imposición de las multas correspondientes.

Observaciones de Medio Ambiente Estatal

AL SOLICITAR SU TERMINACIÓN DE OBRA ANEXAR OFICIO DE ASIGNACIÓN DE BANCO DE TIRO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE PUEBLA, CON LAS CONDICIONES SOLVENTADAS.

001212a28511800f707ea22707102ag

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacion/DocIndex.jsp?entidad=PUEBLA>

Documento firmado por:

JOSE DOLORES ARRIOLA

Cargo:

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Fecha/hora:

24/07/2026 18:43

ANEXO DE FIRMA ELECTRÓNICA



JOSE DOLORES ARRIJOJA

CC2sc44obIDF4+T12filyrFt+YtuQcl3w+IqrincGIX56ikoeVRq7JutRgF1O8QVvDXPavgx0TJ5cN12AIGhXdKxZrAJGLYb1hJysd4N
M16Pt0eB5sdsL1jjs6aDK0RiqTOJZQCizLFOilxVbN23A7FYOG1/GUPBXH10gOwbUJZRI2ZWDVDFRE6T0h58cKue7yrVbK1Mb5J3
ET+YHkLAGN5DV85oDt0g36PquuOa76IMPkVl+NoPsjhyclozKP/82oWSEqzgKlIHvKIV+2cCVmD2cD4Vx/41MUFqDdPm3qkg1Y
SLGLkegpwLFv9eN+ICNVFbZ62jWpg==

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, el artículo 12 de su Reglamento; así como en los artículos 2 fracción XXIV, 3 fracción VIII, 12, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Electrónico y la Ventanilla Digital del Municipio de Puebla.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en las fracciones V y VI del artículo Décimo Primero del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", así como el numeral VI.III relativo al cierre de documentos de la "Guía para la emisión de oficios, memorándums y circulares de las dependencias y entidades".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica del Municipio de Puebla por medio de la siguiente liga: <https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacionDoc/index.jsp>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

001212a28511800707ea22707102a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en:
<https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacionDoc/index.jsp?entidad=PUEBLA>

Documento firmado por:

JOSE DOLORES ARRIJOJA

Cargo:

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Fecha/hora:

24/07/2026 16:43

